

## PROGRAMA INNOGLOBAL

<b>Organismo</b>	Ministerio de Economía y Competitividad CDTI
<b>Programa</b>	Programa Estatal de Liderazgo en I+D+i
<b>Plazo presentación solicitudes</b>	Desde el 26 de mayo hasta el 1 de julio de 2016 a las 12.00 h del mediodía (hora peninsular)
<b>Objetivos específicos</b>	Ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional empresarial en materia de I+D
<b>Descripción general</b>	En particular se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante.
<b>Actividades a realizar /servicios</b>	<p>Se financia la participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales contenidos en el Anexo I de la convocatoria.</p> <p>Los proyectos deben cumplir una serie de requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De cuantía: Presupuesto financiable mínimo 175.000€</li> <li>• De duración: Duración mínima 12 meses y máxima 36 meses. Parte del proyecto deberá realizarse en 2016.</li> <li>• Carácter internacional.</li> </ul> <p>Gastos financiados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de personal</li> <li>• Costes de adquisición de equipamiento, instrumental y material necesario para la actuación.</li> <li>• Adquisición de material fungible y suministros.</li> <li>• Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos, asesoramiento jurídico internacional y patentes.</li> <li>• Gasto derivado del informe realizado por un auditor.</li> <li>• Subcontratación (No podrá exceder del 50% financiable, subcontratación de entidades extranjeras hasta el 30%). No se puede subcontratar a otros socios del consorcio.</li> </ul> <p>Efecto incentivador.</p>
<b>Beneficiarios</b>	Empresas válidamente constituidas que tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España.
<b>Presupuesto</b>	10.000.000 €
<b>Tipo de financiación</b>	<p>Subvención</p> <p>Las ayudas podrán tener carácter plurianual, en concordancia con la duración de los proyectos.</p> <p>Importe máximo de subvención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pequeñas empresas: Hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medianas empresas: Hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado.</li><li>• Grandes empresas: Hasta el 30% del presupuesto financiable aprobado.</li></ul> <p>La percepción de las ayudas de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto.</p>
<b>Enlace a convocatoria</b>	<a href="#">+info</a> <a href="#">Convocatoria</a>